ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
NÚMERO DE CONTRATO:	MC-004-2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	16 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S
NIT:	901.151.964-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80.212.050 de Bogotá D.C
SUPERVISOR	BRAYAN IVAN GONZALEZ GONZALEZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE PATINAJE ARTÍSTICO DEL INSTITUTO DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE DESDE EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ RETORNO IBAGUÉ SUBACHOQUE
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000) IVA INCLUIDO
CDP	DIS-2024000113 DEL 08 DE JULIO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RES-2023000124 DEL 17 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el 21 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2024
FECHA INICIO	21 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A
PLAZO DE SUSPENSIÓN	N.A
FECHA DE REINICIO	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JULIO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACION	12 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Subachoque, se reunieron el director ejecutivo del IDCTS, Licenciado **BRAYAN IVAN GONZALEZ GONZALEZ,** en su calidad de SUPERVISOR de la Aceptación de Oferta No. MC-004-2024 y el señor **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO**, como representante legal de **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S**, en calidad de contratista con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque y TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S representado legalmente por el Señor **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO,** se suscribió la Aceptación de oferta No. MC-004-2024, de fecha 16 de julio de 2024, por medio de la plataforma transaccional del SECOPII.

SEGUNDO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

TERCERO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CUARTO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

QUINTO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

SEXTO: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEPTIMO: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	

DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	

PÓLIZAS

POLIZA No. 18-44-101099154

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA		VALOR AMPAROS
Cumplimiento	**X**	**21/07/2024**	**28/01/2025**	**$ 870.000**
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	**X**	**21/07/2024**	**28/07/2027**	**$ 145.000**
Calidad del servicio	**X**	**21/07/2024**	**28/01/2025**	**$ 870.000**
TOTAL ASEGURADO				**$ 1.885.000**

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 2.900.000**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
28/08/2024	**2024000263**	**$ 2.900.000**

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.900.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 2.900.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**

SALDO POR PAGAR

SALDO POR PAGAR **$ 0**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE

SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE $ 0

OCTAVO: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, la prestación de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida.

Como consecuencia de lo anterior damos por liquidado el contrato, declarándonos a **PAZ Y SALVO**, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

Se suscribe la presente acta de liquidación en el Municipio de Subachoque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

BRAYAN IVAN GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO IDCTS

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
R/L TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S,
NIT: 901.151.964-0
Contratista

ELABORÓ: Sandy Castiblanco
REVISÓ: Cristiam A Cufiño Valero – Asesor jurídico Externo